



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de candidatos y de excluidos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, convocada por Orden PRE/807/2020, de 31 de agosto.

Por ORDEN PRE/807/2020, de 31 de agosto, publicada en el B.O.C. y L. n.º 185/2020, de 8 de septiembre, se convoca proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos con arreglo a las previsiones del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Según lo previsto en la citada orden de convocatoria, por Resolución de 20 de enero de 2021, de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 27 de enero, se aprueba y publica la relación definitiva de integrantes y la relación definitiva de excluidos de la indicada bolsa de empleo temporal.

A su vez, una vez examinada la documentación justificativa de los méritos alegados por los integrantes que figuraban con una puntuación autobaremada superior a la nota de corte fijada en 0,024 puntos o, en su caso, acreditada y validada de oficio, conforme a lo determinado en la base quinta de la antedicha convocatoria se procedió, mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021 de esta Gerencia, a aprobar y publicar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos de la referida bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería, confiriéndose un plazo de diez días hábiles para que esos aspirantes presentasen las alegaciones que estimaren oportunas a dicha resolución.

Vistos los escritos de alegaciones presentados al contenido de la mencionada Resolución de 13 de septiembre de 2021, procede cumplimentar los trámites sucesivos consistentes en aprobar y publicar las relaciones definitivas de candidatos de la bolsa de empleo y de candidatos que resultan excluidos por no alcanzar la nota de corte fijada en 0,024 puntos, así como señalar la fecha de puesta en funcionamiento de esa relación de candidatos.

En base a lo expuesto, esta Gerencia de Servicios Sociales, al amparo de la competencia delegada por la Orden PRE/960/2020, de 23 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 205/2020, de 2 de octubre), por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, según el proceso selectivo convocado por Orden PRE/807/2020, de 31 de agosto,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, ordenados en atención a la puntuación resultante de la validación efectuada por el órgano gestor de los méritos alegados por los inscritos y referidos a la fecha de corte de 8 de octubre de 2020 (Anexo I).

Segundo.– Aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos excluidos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, por no haber obtenido, una vez comprobada la documentación aportada y efectuada la validación por el órgano gestor de los méritos alegados por los interesados, una puntuación superior a la nota de corte fijada en 0,024 puntos (Anexo II).

Tercero.– Las relaciones definitivas de candidatos admitidos y de candidatos excluidos de los apartados anteriores serán expuestas al público en las Oficinas de asistencia en materia de registros de la Comunidad de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información estará disponible en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 ó 983327850 (teléfono gratuito si se dispone de tarifa plana).

Cuarto.– Para conocer qué méritos de los alegados por los aspirantes incluidos en ambas relaciones han sido o no validados por la Administración, estos podrán consultar estos extremos en su solicitud de inscripción en esta bolsa, siguiendo para ello las indicaciones específicas contenidas en el capítulo 5 «Consulta solicitudes» –apartado: «Consulta de solicitud grabada a fecha de corte y validaciones de méritos por el órgano gestor»– del Manual de instrucciones o de usuario de la aplicación de Bolsas de Empleo publicado en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>

Quinto.– La relación definitiva de candidatos de esta bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se pondrá en funcionamiento el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

A partir de esa fecha quedará sin efecto la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo de la competencia funcional de Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aprobada por Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, derivada del proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de junio de 2016 (B.O.C. y L. n.º 124/2016, de 29 de junio).

Sexto.— Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia de Servicios Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no pudiéndose en este caso interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 29 de noviembre de 2021.

El Gerente

de Servicios Sociales,

(P.D. Orden PRE/960/2020,
de 23 de septiembre)

Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA